



**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0002-1238

Montevideo,

10 OCT. 2025

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en Educación Superior, a llevarse a cabo entre los días 16 y 17 de octubre de 2025, así como también a la cena de bienvenida, a desarrollarse el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido evento se enmarca en las actividades de la Presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - (CELAC) y tiene como principales objetivos fortalecer la cooperación birregional, la defensa de la educación como derecho fundamental y bien público, e impulsar una agenda transformadora que sitúe al conocimiento como respuesta a los desafíos globales;-----

II) que el Gobierno de Colombia, en su calidad de país anfitrión garantizará la provisión de comidas durante la reunión para la delegación acompañante, conforme a las orientaciones logísticas que serán compartidas oportunamente;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 14 y 17 de octubre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la trascendencia del referido evento y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Virginia Villalba, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministro de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de

la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 14 y 17 de octubre de 2025, a la señora Virginia Villalba, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en Educación Superior, a llevarse a cabo entre los días 16 y 17 de octubre de 2025, así como también a la cena de bienvenida, a desarrollarse el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.-----

**2do.-** Otórganse 1 (un) día al 100 % (14 de octubre), 2 (dos) días al 85 % (15 y 16 octubre) y 1 (un) día al 10 % (17 de octubre) para la ciudad de Cartagena de Indias, lo que hace un total por dicho concepto de USD 479 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena de Indias - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.080 (dólares estadounidenses mil ochenta) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 18 (dólares estadounidenses dieciocho).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la



**Ministerio  
de Educación y Cultura**

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República

